UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ..

SEDE OCCIDENTE

PROGRAMA DE JUICIOS UNIVERSALES I

I SEMESTRE DEL AÑO 2016.

 Profesora Licda. María Elena Villalobos Campos.

 De 5005

 Correo:mvilllalobosc@gmail.com

 Requisito: Derecho Procesal Civil II

### **Misión de la Facultad de Derecho ([[1]](#footnote-1))**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

**Visión de la Facultad de Derecho ([[2]](#footnote-2))**

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:**

Descripción:

 Este curso, incluido dentro de los Juicios Universales, pretende el conocimiento sobre las distintas instituciones del Derecho Sucesorio no solo en o sustantivo si no también en lo adjetivo. Se ubica como parte de la actividad judicial no contenciosa, con fines específicos y con variedad de procedimientos que contempla y las posibilidades de pretensionar respecto de incidencias sustantivas y procesales.

 Metodología:

 Predominio de la clase magistral, sin perjuicio de métodos de participación del estudiante que el profesor utilice en el desarrollo del curso. La exposición de los temas se tratará de hacer con las indicaciones expuestas, mas es de indicar que pueden combinarse. Se realizaran diversos ejercicios para estimular la participación creativa del estudiante.

**OBJETIVO**

 El curso se direcciona a que el estudiante logre los conocimientos necesarios para comprender tramitar y resolver judicial o extrajudicialmente un proceso sucesorio o "mortual", sea como notario, abogado litigante o autoridad jurisdiccional. El contenido esta compuesto de una parte adjetiva y otra sustantiva. Se inicia con la parte sustantiva, con el derecho de fondo, los dos primeros meses y los dos finales la parte procesal. Se incluye en esta ultima etapa la tramitación notarial.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Identificar el procesos sucesorio como proceso, universal, no contencioso con pretensión y tramitacion propia
2. Conocer los presupuestos materiales para interponer un proceso sucesorio diferenciando entre los conceptos de testamentario y ab intestado.
3. Explicar las etapas procesales que contiene este proceso, identificando cada una de ellas.
4. Distinguir entre proceso sucesorio judicial y extrajudicial.

**CONTENIDOS**

**I PARTE. SUCESIÓN MORTIS CAUSA:**

* 1. Proceso universal, no contencioso. Patrimonial.
	2. Competencia. Criterios que la definen por territorio y cuantía. Improrrogabilidad.
	3. Acumulación de Procesos. Regla general. Salvedades.

 4 Fuero de Atracción.

1. Embargo.
2. Anotación de la demanda.

1. Generalidades sobre el concepto de sucesión

 1. Tipos de sucesión.

 2.Sucesión "Mortis Causa": características.

3. Tipos de sucesión mortis causa.

4. Sujetos de la Sucesión.

.

.

 2. La sucesión legítima o "ab intestato"

 Concepto. Requisitos para ser sucesor legítimo: existencia (Premoriencia, conmuriencia y posmuriencia). Herederos legítimos. Órdenes. Características de estos órdenes. Herencia vacante y yacente.

Derecho de Acrecer. La Representación Sucesoria: Causas (premoriencia, conmuriencia, indignidad y repudio de la herencia) condiciones requeridas para que opere la representación: distribución de las cuotas hereditarias entre los representantes. Representación en la sucesión testada. Derecho de acrecer, indignidad, causales en el Código Civil y en la Ley Integral del Adulto Mayor.

 3. La sucesión testamentaria

 Concepto. EL TESTAMENTO. Definición. Características. Contenido. La "testamentifactio activa": capacidad moral y capacidad legal. "Testamentifactio pasiva". Tipos de testamentos. a-Testamento abierto (auténtico y ante sólo testigos) Formalidades de los testamentos abiertos. Testamento Cerrado. Testamento Ológrafo. Formalidades del testamento cerrado. Modalidades del testamento (en lengua extranjera, mancomunados, privilegiado).

 4. Libre testamentifacción o testamentifacción y Legítima Hereditaria

 Sistema sucesorio basado en el principio de la libre testamentifactio y Legítima Hereditaria. Limitaciones a la libertad de testar. .Argumentos en pro y en contra.

 5. Elementos Accidentales del testamento

 La Condición, el Término y el Modo.

 6. Responsabilidad del heredero testamentario

 Responsabilidad intra vires y ultra vires. Indemnización en caso de evicción entre coherederos.

 7. Invalidez e ineficacia del testamento

 **a-Causas de nulidad:** Nulidad del testamento otorgado por el incapaz, en caso de vicio de la voluntad, otorgado en contra de leyes prohibitivas o bien basado en un motivo contrario a derecho, por faltar a las formalidades legales. **Falsedad** del testamento.

 **B-Causas de ineficacia: Revocación** del testamento expresa, tácita, legal y de pleno derecho. Efectos de la revocación respecto del contenido atípico del testamento. **Caducidad** del testamento: Caducidad parcial y caducidad total.

 8. Los legados:

 **II PARTE. PROCESO SUCESORIO JUDICIAL:** Características del proceso: Universalidad. No contencioso y comparación con el proceso laboral de “Consignación de Prestaciones”

8. Etapas previas al inicio del proceso

 Apertura del testamento. Comprobación del testamento no auténtico. Aseguramiento de bienes.

 9. Inicio del proceso sucesorio

 Requisitos de fondo: el deceso del causante, la ausencia. Requisitos de forma: legitimación. Formalidades de la gestión. Incidentes procedentes. Cesión de créditos hereditarios.

 10. Órganos del proceso sucesorio

 **El Tribunal**: Atribuciones, competencia del tribunal: competencia "ratione materiae", competencia "ratione loci". Competencia internacional. La Primera Resolución. Fuero de Atracción y Acumulación.

 **El Albacea**: Concepto. Condiciones para ser tal. Naturaleza jurídica del albaceazgo: y curatela, albaceazgo y mandato. Tipos de albacea: albacea testamentario, albacea suplente, albacea provisional, albacea específico, albacea propietario y albacea definitivo. Facultades, derechos y obligaciones del albacea: **posesión de la herencia, inventario de bienes, exclusión de bienes por parte de terceros, avalúo de los bienes, plan de pensiones arrendamiento de bienes, continuación del comercio del difunto, venta de bienes del "de cujus", otras obligaciones y facultades del albacea.**

 Honorarios del albacea. Aceptación y resolución que designa y remueve albacea.

 Recursos.

 **Juntas de interesados**: Competencia, convocatoria (edicto), voto quórum de la Junta, renuncia y sucesión de las juntas, aprobación y homologación de los acuerdos.

 11. Constatación del pasivo del causante

 **Tipos de crédito. Legalización. Calificación e impugnación de la aprobación de los créditos.**

 12. Ofrecimiento o Delación. Aceptación y Declaratoria de herederos

 Citación y emplazamiento de interesados. Aceptación y repudio de la herencia: aceptación pura y simple, aceptación a beneficio de inventario. Plazo para aceptar la herencia. Renovación y nulidad de la aceptación y del repudio de la herencia. Declaratoria de herederos: la declaratoria, modificación de la declaratoria, oposición. Cesión de derechos. Embargo de los derechos hereditarios.

 13. Conclusión del proceso

 **Conclusión abreviada o anticipada. Solicitud para separarse de la prosecución del proceso. Requisitos. Acuerdo. Homologación. Ejecución.**

 **Conclusión anormal.** La cuenta partición oportunidad de presentación del proyecto. Trámite del proyecto:

 A. Elaboración del proyecto.

 B. Primera junta de interesados.

 C. Presentación del proyecto y audiencia de los interesados.

 D. Aprobación del proyecto.

 E. Recursos contra la resolución que aprueba el proyecto.

 F. Ejecución de la cuenta partición.

 G. Efectos de la participación. Rendición de cuentas del albacea.

 14. Reapertura del proceso sucesorio

 **III PARTE. PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL O ANTE NOTARIO PÚBLICO**

 15. Presupuestos. Trámite. Sujetos "Procesales". Desacuerdo y efectos. Terminación. Honorarios.

**EVALUACIÓN**

Trabajo de investigación 20% Este será con un máximo de 20 hojas a espacio y medio, letra Ariel 11, con uso de normas de Turabian Debe llevar introducción, con objetivos, desarrollo, conclusión, bibliografía.)

Un examen parcial 20%

Examen final 30%

Participación en clase 15% (valorada en cada clase por asistencia, participación dirigida y espontanea, disciplina, respeto hacia el grupo y concentración.)

Revisión de un expediente sucesorio con el informe respectivo 15%

 Cronograma:

**Marzo**: El día 8 se entregara y se explicara el Programa, se definirá la evaluación y se hará una clase introductoria general de ejes temáticos fundamentales. Se distribuirán los temas de investigación. El día 15 y el 29 Se avanza con la exposición de los temas dando relevancia a la sucesión testada y a la no sucesión no testada, herederos, legatarios, herencia directa y a la herencia directa y por representación. Medidas cautelares

**Abril:** En los días 5, 12, 19 y 26 se retoma el tema de la herencia directa y herencia por representación y se continua con demás temas.

 Uno de estos días de este mes se expondrá el tema de la prestación alimentaria, diferenciando el crédito alimentario de la pensión alimentaria. Se contara con la presencia de un ponente externo

 **El día 12** se entregaran los trabajos de investigación y se inician las exposiciones. Inicia con el proceso de Consignación de Prestaciones**.**

L

**Mayo: 3, 10, 17, 24 y 31**  Se continua con los trabajos de investigación, con los temas asignados salvo el **17 de mayo** que se hará el examen parcial.

**Junio**; Las lecciones de este mes son para la parte adjetiva del proceso sucesorio y para el proceso sucesorio en sede judicial. Las exposiciones lo serán sobre temas adjetivos y la participación de la docente lo será con ese énfasis. El día 14 se entregara el informe del expediente judicial.

**31 de junio:** Examen final

**BIBLIOGRAFÍA**

**Bibliografía Básica**

**Específica** Antología.

ARROYO ALVAREZ, WILBERTH. "Legítima hereditaria y Derecho Sucesorio Costarricense: Necesidad de una Reforma a nuestro Código Civil". Revista Judicial nº 42. 1988 y Publicado por Publitex S.A. 1988.

ARROYO ALVAREZ, WILBERTH. Temas de Derecho Sucesorio Costarricense. Imprenta Judicial. 1988.

BRENES CÓRDOBA, ALBERTO."Tratado de los Bienes". Editorial Trejos Hermanos, San José. 1927.

ESCOBAR BRENES JOHANA. “Cuando lo escrito no es suficiente” Revista Derecho de Familia en Costa Rica. San José. Julio 2007. Vol 2

ODIO, ULISES. Lecciones de Juicios Universales. Publicaciones ALBREMA U.C.R., 1971.

VARGAS SOTO, FRANCISCO. Manual de Derecho Sucesorio Costarricense. Editorial Lil, San José, 1981.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

OSSORO, JUAN. Manual de Sucesión Atestada. Ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957.

SIMO SANTOJA, VICENTE. Derecho Sucesorio Comparado. Ed. Technos. Madrid, 1968.

**TESIS DE GRADO**

ALFARO SÁNCHEZ (Patricia), CAMPOS HERNÁNDEZ (Alba) y VÍQUEZ CERDAS (Ana Cristina). **Conflicto de leyes en el Derecho Sucesorio,** 1985. T. 1450.

\*ALPIZAR ROJAS (Pilar) “Análisis del articulo 595 del Código Civil de Costa Rica, a la luz de la Jurisprudencia, a la luz de la Jurisprudencia costarricense. Una verdadera Limitación a la libertad de testar?” 2010

ALVARENGA VENUTOLO (Angioletta) **Acreedor alimentario en el Juicio Sucesorio.** 1987. T. 1710.

ALVAREZ TORRES (Ricardo) **Albacea y el instituto del albaceazgo en el Derecho Sucesorio Costarricense,** 1986. T. 2006.

ARAYA VARGAS Ivania “La aplicación de la indignidad, como causa eximente de la obligación alimentaria, derivada de una relación de parentesco o filiación. 2013

AVILA GONZÁLEZ (Fernando) **El Derecho a gananciales y el patrimonio familiar como limitaciones a la libertad de testar.** 1989. T. 2006.

BADILLA CALDERÓN (Tobías) y otros. **Legítima hereditaria.** 1986. T. 1594.

BASSEY FALLAS (Ronny) **El Modo de las disposiciones testamentarias.** 1987. T. 1669.

BLANCO GONZÁLEZ (Armando) y otro. **Reapertura del proceso en el Derecho Sucesorio Costarricense.** 1986. T. 8834.

BRENES GONZÁLEZ (Edgar), GUILLÉN MORA (José) y ROMERO ZÚÑIGA (Guido). **Transmisión hereditaria.** 1985. T. 1460.

CHAVEZ VILLALTA (William) y SALAZAR FONSECA (Rafael A.) **Evolución, historia y fundamento de la sucesión.** 1986. T. 1529.

GONZÁLEZ ESQUIVEL (Víctor) **Fundaciones mortis causa.** 1965. T. 389.

JAIKEL JACOBO (Jorge) y otro. **Legado.** 1988. T. 1861.

LEIVA CHAMORRO (Manuel E.) **Adjudicaciones judiciales y extrajudiciales de los bienes sucesorios,** 1989. T. 2004.

MARTÍNEZ ORTIZ Y PRUNA (José Miguel) **Naturaleza del Derecho Hereditario en la legislación hispana en Costa Rica,** 1971. T. 543.

NÚÑEZ TORRES (Víctor) **Sucesión mortis causa en el contrato de asignación individual de tierras en el derecho agrario costarricense.** 1981. T. 388.

**\*QUESADA PADILLA ( José Pablo) “La prestación alimentaria como garantía a favor de personas menores de edad y con discapacidad dentro del proceso sucesorio costarricense.” 2013**

RODRÍGUEZ CASCANTE (Roxana María) **Interpretación del Testamento,** 1986. T. 680.

RODRÍGUEZ MUÑOZ (Loretta) **Representación en el Derecho Sucesorio,** 1982. T. 680.

RODRÍGUEZ VILLALOBOS (Leda María) **Capacidad para suceder.** 1987. T. 1549.

ROJAS RODRÍGUEZ (Eugenia María) **Posesión hereditaria.** 1986. T. 1549.

SALAS MIRANDA (Arnoldo) **Equiparación legal de los hijos naturales, adulterinos, incestuosos sacrílegos.** 1850. T. 822.

VARGAS CABALLERO (Marco Antonio) **Estudio de Derecho Comparado del Instituto de la representación en el desarrollo de algunos ordenamientos jurídicos latinoamericanos.** 1967. T. 1684.

VILLEGAS PÉREZ (Adela) **Cuarta Falcidia en el Derecho Sucesorio Costarricense.** 1988. T. 1852.

**Legislación**

Código Civil.

Código de Comercio.

Código Procesal Civil.

Ley Integral del Adulto Mayor.

Ley de Violencia Doméstica.

Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado #42993-j del 5 de agosto del 2005

1. Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014 [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014 [↑](#footnote-ref-2)